



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Oficina del Asesor Legislativo

3 de noviembre de 2011

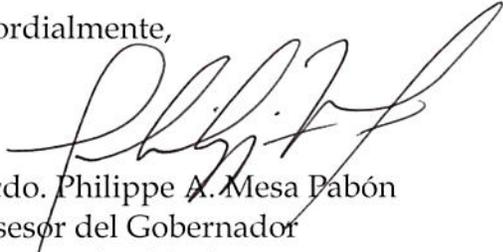
Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 31 de octubre de 2011, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 641, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Sexta Sesión Ordinaria, titulada:

**RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para enmendar la Sección 1, de la R. C. Núm. 68 de 29 de junio de 1966, a los fines de cambiar el nombre de la Banda Estatal de Puerto Rico a "Banda de Conciertos de Puerto Rico".**

Cordialmente,

  
Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón  
Asesor del Gobernador  
Asuntos Legislativos

Recibido  
Senado de Puerto Rico  
Secretaría  
11 NOV - 7 PM 1:36

**(R. C. de la C. 641)**

**RESOLUCION CONJUNTA 133-2011  
31 DE OCTUBRE DE 2011**

Para enmendar la Sección 1, de la R. C. Núm. 68 de 29 de junio de 1966, a los fines de cambiar el nombre de la Banda Estatal de Puerto Rico a "Banda de Conciertos de Puerto Rico".

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mediante la R. C. Núm. 68 de 29 de junio de 1966 se creó y organizó por el Instituto de Cultura Puertorriqueña una banda de música a nivel estatal "para amenizar las ceremonias oficiales del Gobierno, como por ejemplo, en las ocasiones en que éste tenía que tributar honores a altos dignatarios civiles que visitaban el País en gestiones oficiales o se les brindaba agasajos por el Gobierno". Dicha iniciativa contribuyó a la creación de una buena imagen ante los visitantes del exterior sobre el nivel cultural del pueblo de Puerto Rico, y a la mejor divulgación de la cultura puertorriqueña a través de la música.

Con el pasar de los años se ha creado en la Isla un nuevo movimiento musical inspirado por las conocidas "Marching Bands", una modalidad diferente que hace necesario distinguir y exaltar la banda creada y organizada por el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Con esta medida destacamos y honramos la labor de un grupo de músicos puertorriqueños que han sido promotores y embajadores de nuestra música, superando todo tipo de obstáculos para interpretar las piezas más autóctonas y sublimes del pentagrama musical puertorriqueño, así como las composiciones más conocidas internacionalmente.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se enmienda la Sección 1, de la R. C. Núm. 68 de 29 de junio de 1966, a los fines de cambiar el nombre de la Banda Estatal de Puerto Rico a "Banda de Conciertos de Puerto Rico", para que lea como sigue:

"Sección 1.-Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña, de cualesquiera fondos disponibles del Tesoro Estatal, la suma de noventa y seis mil quinientos (96,500) dólares para el Año Fiscal 1966-1967, para la creación, organización y mantenimiento de una banda de conciertos estatal para amenizar las ceremonias oficiales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y

sus instrumentalidades, así como amenizar conciertos, retretas y actos culturales en cualquier punto de la Isla donde sus servicios fueren necesarios. ...”

Sección 2.-Esta banda se conocerá como “Banda de Conciertos de Puerto Rico”.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.